"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2019-MPLC

Quillabamba, 10 de enero del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/01/2019, realizada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Lic. Hernán de La Torre Dueñas y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Carlos Dargent Holgado, Alexis Armando Pro Gil, Prisca Núñez Palomino, Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez, Calandra Sammy Olivera Martínez, Andrés Solórzano Quispe, Jairo Pérez Ruiz, Enrique Rozas Pozo, Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, Jorge Vivanco Palanta, José Jesús Quico Villacorta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 9° numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el Art. 10° numeral 5) de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Art. 113° y siguientes del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial La Convención, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPLC, señala que: "Las Comisiones del Concejo Municipal Provincial de La Convención se integran respetando el principio de pluralismo democrático y proporcionalidad. Las Comisiones se constituyen a propuesta del Alcalde o de los Regidores, propuesta que debe ser aprobada por el Concejo mediante Acuerdo, (…);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/01/2019, se puso en agenda la Conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal, para el año Fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial La Convención, en mérito a lo dispuesto por el Art. 9° numeral 15) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, y conforme al Reglamento Interno de Concejo (…);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 3), Art. 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, luego de un proceso democrático de elección, con la dispensa de lectura del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019**, las mismas que están integradas de la siguiente manera:

1.- <u>COMISION DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO, ADMINISTRACION Y ASUNTOS LEGALES</u>.

Presidente	: Regidora Abog. Calandra Sammy Olivera Martínez
Vicepresidente	: Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado
Secretario	: Regidor Sr. Enrique Rozas Pozo

2.- COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL.

Presidente	: Regidora Prof. Prisca Núñez Palomino
Vicepresidente	: Regidor Méd. Alexis Armando Pro Gil
Secretario	: Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado

3.- COMISION DE SALUD, FAMILIA Y COMUNIDADES.

Presidente	: Regidor Méd. Alexis Armando Pro Gil
Vicepresidente	: Regidor Prof. Pedro Orlandi Cornejo Sánchez
Secretario	: Regidora Prof. Prisca Núñez Palomino

4.- COMISION SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Presidente	: Regidor Abog. Jorge Vivanco Palanta
Vicepresidente	: Regidor Sr. Enrique Rozas Pozo
Secretario	: Regidor Sr. Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez

5.- COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

Presidente	: Regidor Sr. Jairo Pérez Ruiz.
Vicepresidente	: Regidora Abog. Calandra Sammy Olivera Martínez
Secretario	: Regidor Méd. Alexis Armando Pro Gil

6.- COMISION DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente	: Regidor Sr. Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez.
Vicepresidente	: Regidor Ing. Andrés Solórzano Quispe.
Secretario	: Regidor Ing. José Jesús Quico Villacorta.

7.- COMISION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA E INVERSIONES

Presidente	: Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado
Vicepresidente	: Regidora Prof. Prisca Núñez Palomino
Secretario	: Regidor Prof. Pedro Orlandi Cornejo Sánchez.

8.- COMISION DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

Presidente	: Regidor. Sr. Enrique Rozas Pozo.
Vicepresidente	: Regidor. Abog. Jorge Vivanco Palanta.
Secretario	: Regidor. Jairo Pérez Ruiz.

9.- COMISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIALIZACIÓN

Presidente	: Regidor Ing. José Jesús Quico Villacorta.
Vicepresidente	: Regidor Sr. Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez.
Secretario	: Regidor Ing. Andrés Solórzano Quispe.

10.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

Presidente	: Regidor Prof. Pedro Orlandi Cornejo Sánchez.
Vicepresidente	: Regidora Sr. Jairo Pérez Ruiz
Secretario	: Regidor Abog Calandra Sammy Olivera Martínez

11.- COMISION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

Presidente	: Regidor Ing. Andrés Solórzano Quispe.
Vicepresidente	: Regidor Ing. José Jesús Quico Villacorta.
Secretario	: Regidor Abog Jorge Vivanco Palanta

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2019-MPLC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL - LA CONVENCIÓN -

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a todos los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, brindar las facilidades que el caso amerite a cada Comisión en aras del cumplimiento de su labor de fiscalización entre otros conforme a ley, así como brindar el Apoyo Técnico a las Comisiones Ordinarias según su competencia establecida en el Reglamento Interno de Concejo y conforme a lo estipulado en el Articulo precedente del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

HDLTD/AMPLC
C.C
Alcaldía
G.M
REG.
ORG. ESTRUCT..
TIC
Archivo